

Xalapa, Ver., 11 de febrero de 2019

Comunicado: 0273

Realizan el Foro “Violencia digital, rumbo a una legislación integral en Veracruz”

- La legisladora Montserrat Ortega, con la participación de las activistas Olimpia Coral Melo y Priscila Ruiz, destacan la importancia de sancionar la violencia digital.

La diputada Montserrat Ortega Ruiz llevó a cabo el Foro “Violencia Digital, rumbo a una legislación integral en Veracruz” con la participación de Olimpia Coral Melo Cruz y Priscila Ruiz del Frente Nacional para la Sororidad y que tuvo como propósito destacar la importancia de la iniciativa, presentada el 17 de enero pasado, de reforma al Código Penal para sancionar la violencia digital, a través de la creación del capítulo “Delitos Contra la Privacidad Sexual”.

En el evento, celebrado en el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada del Congreso del Estado, la diputada recordó que su propuesta busca señalar que comete el delito de “violación a la intimidad sexual”, quien por cualquier medio divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido íntimo o erótico sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

Con la participación de la titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) Namiko Matsumoto Benítez y de la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), Yolanda Olivares Pérez, la legisladora subrayó que se pretende sancionar a quien cometa este ilícito de cuatro a ocho años de prisión y multa de hasta dos mil Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Agregó que este tipo de violencia afecta principalmente a mujeres de entre 14 a 35 años y que el daño se convierte viral al perpetuarse a través de los espacios digitales como las redes sociales, el internet y correos electrónicos.

Por todo lo anterior –indicó– es necesario que en Veracruz cuente con el tipo penal que sancione este tipo de conductas y que garantice el acceso a la justicia.

Olimpia Coral, fundadora del Frente Nacional para la Sororidad, dijo que la violencia digital es cualquier acto doloso que se presenta a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, plataformas de redes sociales o correo electrónico, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual, tanto en el ámbito privada como en el público.

Coordinación de Comunicación Social



Añadió que el ciber acoso y los mensajes de odio ayudan a reforzar la cultura sexista y machista que ve a las mujeres como objeto. La porno venganza es la difusión sin consentimiento de la intimidad de las mujeres, el daño que les puede llegar a causar es hasta la muerte, expuso.

De igual forma participó Priscila Ruiz Guillén, activista en derechos humanos y abogada feminista, egresada de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Cabe destacar que la iniciativa actualmente está en análisis de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. De aprobarse, el Estado de Veracruz se sumará a la Ciudad de México, Estado de México, Puebla y Zacatecas, entidades que ya cuentan con una legislación que sanciona este tipo de conductas.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>